



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Enero 19 de 2022

050014105 008 2021 00284 00

En el incidente de desacato instaurado por LA ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S contra SALUD TOTAL EPS, el despacho evidencia que se cumplió con lo ordenado en Sentencia de tutela emitida el 15 de septiembre de 2021, situación que se constató a través de contestación al requerimiento por parte de la accionada y los documentos anexos.

Para el despacho es claro que la orden dada en el fallo de tutela de referencia constituye un HECHO SUPERADO, debido a que existe un cese de la vulneración a los derechos inicialmente vulnerados y por ello esta Judicatura,

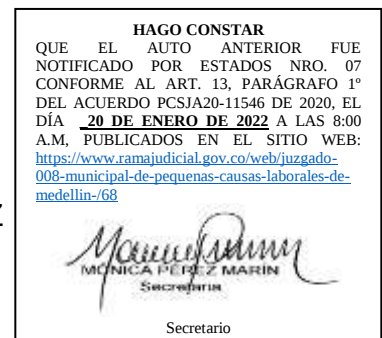
RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la clausura del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bea05ee99002e34a8fbc3d45b2bdb6c182c8d59fb67961787a3f7eaebebf5d

Documento generado en 19/01/2022 09:32:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>